



Chile
Expo Shanghai 2010
上海世博会

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y
EL PABELLON DE CHILE EN LA EXPO SHANGHAI 2010



GOBIERNO DE CHILE
COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS

En Santiago de Chile, a 10 de agosto del año dos mil nueve, entre la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras de Chile, representada por su Vicepresidenta Ejecutiva, doña Liliana Macchiavello, chilena, abogada, soltera, RUT Nro. 9.252.178-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Teatinos 120, piso 10, de esta ciudad, en adelante "la VECIE", y por la otra, el **Pabellón de Chile en la Expo Shanghai 2010 (Chilean Pavilion)**, Código de Certificación de la Organización (Organization Code Certificate) 68409029-6, representada por don Hernán Somerville Senn, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 4.132.185-7, en su calidad de Comisionado General de Chile ante la Organización de la Exposición Universal de Shanghai 2010, en adelante "el Pabellón de Chile", ambos domiciliados para estos efectos en Shanghai Expo Park Zone C, Plot 08, CHL, Distrito de Pudong, Shanghai, vienen a suscribir el siguiente Memorándum de Entendimiento:

Considerando:

1. Que la VECIE es el organismo técnico del Estado encargado de promover las inversiones extranjeras en Chile en los mercados internacionales, correspondiéndole realizar, entre otras, labores permanentes de difusión, promoción, diversificación y estímulo de las inversiones foráneas en Chile, para crear, extender e intensificar el mercado nacional y potenciar la imagen del país en el exterior.
2. Que la región de Asia-Pacífico constituye una de las prioridades de la política de promoción de las inversiones extranjeras en Chile, en especial para el desarrollo de Chile como plataforma de negocios entre región y América Latina.
3. Que con ocasión de la realización de la Exposición Universal de Shanghai 2010 (Expo Shanghai 2010), que se realizará entre el 1º de mayo y el 31 de octubre del año 2010, el Gobierno de Chile, como una forma de estrechar lazos diplomáticos, comerciales, económicos, culturales y de inversión entre nuestro país y China en particular, y con la región de Asia-Pacífico en general, ha aceptado la invitación a participar en la mencionada Exposición Universal, constituyéndose ésta en una de las acciones más relevantes dentro de un esquema que privilegia la promoción de Chile en esa región del mundo.
4. Que por Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores Nro. 176, de fecha 11 de octubre de 2007, se designó al señor Hernán Somerville Senn como Comisionado General de Chile ante la Expo Shanghai 2010, quien tendrá por función organizar y coordinar la participación de Chile en el mencionado evento.

5. Teniendo en cuenta las características del mencionado evento y la zona geográfica donde éste se desarrollará, y las especiales competencias y experiencia de la VECIE en la promoción, difusión y apoyo a las inversiones extranjeras en Chile.

6. Que para el éxito del Proyecto Chile en Expo Shanghai 2010 se ha asumido un compromiso país, para lo cual se requiere la materialización una vez más de la asociación público-privada.

Las partes acuerdan:

PRIMERA: Que la VECIE se constituya en patrocinador institucional oficial del Pabellón de Chile en la Expo Shanghai 2010, a partir de la firma de este documento, condición que en ningún caso conllevará un costo para la VECIE

SEGUNDA: En virtud de dicha calidad la VECIE tendrá un acceso privilegiado al Pabellón de Chile y al uso de sus instalaciones, en especial la VECIE, entre otros beneficios, tendrá derecho a:

- a) Que se incluya su logo en el Plan Comunicacional y de Medios de Comunicación y Difusión.
- b) Usar el logo de Chile en Expo Shanghai 2010 como patrocinador oficial.
- c) Usar el salón VIP para eventos de promoción de Chile como destino de inversiones extranjeras y como plataforma de negocios entre Asia y América Latina.
- d) Invitar a sus clientes y contactos de negocios a los eventos oficiales del Pabellón.
- e) Otros servicios y posibilidades que las partes puedan acordar.

TERCERA: Por su parte, la VECIE procurará emprender las actividades siguientes, en la medida que su presupuesto y disponibilidad de personal así lo permita:

- a) Organizar una o más actividades (conferencias, exhibiciones, presentaciones, reuniones, y otros eventos) en el Pabellón de Chile, durante la Expo Shanghai.
- b) Proveer material de promoción para la promoción de Chile en el Pabellón.
- c) Incluir el logo y el vínculo respectivo del Pabellón de Chile en su página web.

CUARTA: Las partes designan en este acto a sus respectivos representantes, los que estarán a cargo del control y supervisión de las acciones a ejecutar con cargo a este convenio.

Por parte del Pabellón de Chile se designa al Gerente General de Proyecto don Sergio Toro o a quien este designe o reemplace legalmente.

Por parte de la VECIE se designa a don/doña Myriam Mellado Flores, o quien designe en su ausencia el Vicepresidente Ejecutivo de la VECIE.

QUINTA: Este convenio entra en vigor con esta fecha y se mantendrá vigente hasta el 31 de octubre del 2010.


La personería de don Hernán Somerville Senn para actuar y comparecer en su calidad de Comisionado General de Chile, consta del Decreto Supremo Nro. 105 de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La personería de doña Liliana Macchiavello Martini para para representar a la VECIE consta en el Decreto N° 309 de fecha 25 de Agosto de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En fe de lo cual, los representantes de las partes, legalmente autorizados, firman el presente Memorándum de Entendimiento, en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



HERNAN SOMERVILLE SENN
Comisionado General de Chile
Exposición Universal de Shanghai 2010



LILIANA MACCHIAVELLO
Vice-Presidenta Ejecutiva
Comité de Inversiones Extranjera